



Doña. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a los trece ( 13 ) días del mes de

diciembre de mil nove

REFORMA DE LOS ESTA

cientos ochenta y ocho

TUTOS SOCIALES DE

ante mí Doctora Ximena

LA COMPAÑIA DENOMI-

Moreno de Solines, No-

NADA:

taria Segunda del Can-

tón Quito, comparece -

"ESEMEC COMPAÑIA DE

el señor Ingeniero Pe-

SUMINISTROS ELECTRO-

dro Brito Echeverría,

MECANICOS S. A. "

en su calidad de Geren

te General de la Compa

CUANTIA INDETERMINADA

ñía ESEMEC COMPAÑIA DE

Dí 4 Copias.

SUMINISTROS ELECTROME-

CANICOS S.A., debida--

mente autorizado por -

la Junta Universal de Accionistas.- El compareciente es

de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad,

domiciliado en esta ciudad, capaz ante la Ley a quien

de conocerle doy fe y me solicita elevar a escritura

pública el contenido de la siguiente minuta.- S E Ñ O R

N O T A R I O.- En el Registro de Escrituras Públicas

a su cargo, sírvase hacer constar una de Reforma de los

Estatutos Sociales de la Compañía "ESEMEC COMPAÑIA DE

SUMINISTROS ELECTROMECHANICOS S.A.", al tenor de las

siguientes cláusulas: P R I M E R A .- C O M P A R E

C I E N T E.- Se presenta a la celebración de esta

Escritura el señor Ingeniero Pedro Brito Echeverría, en

su calidad de Gerente General y además debidamente

autorizado por la Junta Universal de Accionistas, celebrada el veinte de octubre de mil novecientos ochenta y siete.- El compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito y hábil para contratar.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.

El diez de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Público del Cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, se otorgó una escritura de Constitución de la Compañía "ESEMEC COMPAÑIA DE SUMINISTROS ELECTROMECHANICOS S.A." fue inscrita en el

Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. El día veinte de octubre de mil novecientos ochenta y siete, la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía "ESEMEC COMPAÑIA DE SUMINISTROS

ELECTROMECHANICOS S.A.", resolvió por unanimidad: UNO.- Reformar los Estatutos de la Compañía a fin de que el Presidente de la misma sea también su representante Legal.- TERCERA.- OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.- Con los antecedentes

expuestos, el compareciente en su calidad ya señalada decide elevar a Escritura Pública la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía "ESEMEC COMPAÑIA DE SUMINISTROS ELECTROMECHANICOS S.A.", de acuerdo a lo resuelto en la Junta General Universal de Accionistas celebrada el veinte de octubre de mil novecientos

ochenta y siete que usted señor Notario se dignará



da. Ximena  
Moreno de  
Solines  
OTARIA 2a.

1	incorporar una copia de la misma en esta parte, cuyo
2	tenor es como sigue: ACTA NUMERO QUINCE.- JUNTA
3	GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE ESEMEC
4	S.A., CELEBRADA EL VEINTE DE OCTUBRE DE MIL
5	NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. En la ciudad de Quito, a
6	los veinte días del mes de octubre de mil novecientos
7	ochenta y siete, a las diez y siete horas treinta
8	minutos, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la
9	calle Veintimilla trescientos veinte y cinco y Doce de
10	Octubre de esta ciudad de Quito, se reúnen los
11	siguientes socios de ESEMEC S.A.-
12	SOCIOS
13	CAPITAL
14	Pedro Brito E. 437.000,00
15	Angel Salvador A. 437.000,00
16	Mercedes Pakia de Brito 220.000,00
17	Susaba Barrera de Salvador 220.000,00
18	Jorge Machado C. 6.000,00
19	TOTAL 1'320.000,00
20	Por hallarse representada la totalidad del Capital
21	Social suscrito y pagado de la Compañía, los presentes
22	por Unanimidad resuelven constituirse en Junta General
23	Extraordinaria de Socios, en Sesión Universal, de
24	conformidad a lo dispuesto en los Artículos ciento
25	veinte y uno y doscientos ochenta de la Ley de
26	Compañías vigentes, renunciando expresamente al
27	requisito de convocatoria previa, para tratar el
28	siguiente punto: -Reforma de los Estatutos de ESEMEC

*[Handwritten signature]*

S.A. a fin de que el Presidente, sea también

Representante Legal.- Actúa como Presidente de la

Junta, el Presidente de la compañía, Ingeniero Angel

Salvador A., y como Secretario, el Gerente, Ingeniero

Pedro Brito E.- La presidencia, luego de verificar la

concurrencia total del Capital Social suscrito y pagado

de la compañía declara formalmente instalada la Junta

General de Socios en Sesión Universal, y dispone se

proceda a tratar el orden del día acordado.- El

Ingeniero Pedro Brito, manifiesta que de conformidad al

Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos de la

Compañía, la Representación Legal la tiene el Gerente,

sin embargo, puede subrogar esta representación el

Presidente, en los casos que se indican en el Artículo

Vigésimo Quinto, literal C de los Estatutos.-

Adicionalmente indica, que el hecho de tener solamente

el Gerente la Representación Legal, ha dificultado en

muchos casos la suscripción de contratos, la firma de

actas de entrega-recepción de otros, y más acciones

con organismos públicos, por cuanto debido a sus

propias funciones y en especial a aquellas relativas de

promoción de venta debe ausentarse continuamente fuera

de la ciudad, por lo cual considera adecuado que de

manera permanente se le nombre también Representante

Legal al Presidente de la Compañía, con lo cual se

facilitará enormemente la operatividad de ESEMEC

COMPAÑIA DE SUMINISTROS ELECTROMECANICOS S.A.-

Finalmente manifiesta, que la consultado al Abogado de

FEB 89 000004



ra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
OTARIA 2a.

1 la Compañía sobre este particular, quien ha indicado  
2 que no existe inconveniente jurídico para que el  
3 Presidente ejerza también la Representación Legal, por  
4 lo cual solicita el pronunciamiento de los señores  
5 accionistas, a fin de que acepten esta petición.- El  
6 señor Doctor Jorge Machado, interviene a continuación,  
7 manifestando que en efecto no existe inconveniente  
8 legal para este nombramiento requiriéndose reformar los  
9 Estatutos de la Compañía, los que una vez realizados  
10 deberán remitirse a la Superintendencia de Compañías, a  
11 fin de que sean debidamente aprobadas. Por tanto apoya  
12 el pedido del Gerente.- Los socios presentes, luego de  
13 varias deliberaciones, resuelven por unanimidad,  
14 reformar los Estatutos de la Compañía, para que en  
15 ellos se establezca que el Presidente ejercerá también  
16 la Representación Legal permanente, a fin de facilitar  
17 la operatividad de la Compañía.- Resuelven también  
18 encargar al Gerente, realizar estas reformas conforme  
19 lo establecen las leyes pertinentes.- Por no haber otro  
20 punto a tratarse en el orden del día, la Presidencia  
21 concede un receso de treinta minutos para la redacción  
22 del acta, la cual después de ser elaborada por  
23 Secretaría, es leída y suscrita por todos los  
24 presentes. Siendo las diecinueve horas treinta, se  
25 levanta la sesión. firmado). Ingenero Angel Salvador A.  
26 Presidente. firmado).- Ingenero Pedro Brito E.  
Gerente. firmado).- Susana B. de Salvador. Accionista.  
firmado).- Mercedes P. de Brito. Accionista. firmado).-

*[Handwritten signature]*

Doctor Jorge Machado C. Accionista - C U A R T A .-

R E F O R M A      D E      E S T A T U T O S.- A fin de  
que lo resuelto por la Junta de Accionistas surta plena  
validez se procede a la presente reforma estatutaria,  
contenida en los siguientes términos: El Literal i) del  
Artículo Vigésimo Tercero, luego de la palabra Gerente  
General, incluir lo siguiente " o al Presidente".- El  
Artículo Vigésimo Cuarto dirá: Artículo Vigésimo  
Cuarto: Del Presidente: El Presidente quien debe ser  
accionista de la Compañía ejercerá también la  
representación legal de la misma, tanto en actos  
judiciales y extrajudiciales, durará dos años en sus  
funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente.- Al  
Artículo Vigésimo Quinto, se añade el siguiente  
literal: f) En los casos de venta de equipos y  
materiales podrá suscribir sin necesidad de la firma  
del Gerente, <sup>gerente</sup> sin limitación alguna en cuando al monto  
de los compromisos correspondientes por el valor  
establecido en ellos.- El Artículo Vigésimo Sexto de  
los Estatutos dirá: "El Gerente General y/o el  
Presidente, ejercen la representación legal de la  
Compañía, tanto en actos judiciales como  
extrajudiciales. El Gerente General será nombrado por  
un período de dos años pudiendo ser reelegido  
indefinidamente. Para ser Gerente General no se  
requiere ser accionista de la compañía.- Usted señor  
Notario se servirá agregar las demás cláusulas de  
estilo para la plena validez de esta minuta.-

FEB 09 000005



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines

NOTARIA, 2a

firmado).- Doctor Fernando I. Martínez. Matrícula  
número mil trescientos sesenta y ocho del Colegio de  
Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que queda  
elevada a escritura pública con todo el valor legal. Y  
leída que fue íntegramente al compareciente por mí la  
Notaria, se ratifica y firma conmigo, en unidad de  
acto, de todo lo cual doy fe.- firmado).- Señor  
Ingeniero Pedro Brito Echeverría. Portador  
de la Cedula de Identidad numero cero diez cero  
treinta quinientos nueve guión tres. Cédula de  
Control Tributario número cero treinta y tres  
mil ochocientos treinta y nueve.- Certificado  
de Votación número cero veinte y tres guión  
ciento cuarenta. Cédula de Control Tributario  
de la Compañía Esemec Compañía de Suministros  
Electromecánicos S. A número cero mil ciento  
ochenta.- firmado).- Doctora Ximena Moreno de  
Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito. -----

A c o n t i n u a c i o n

s e A g r e g a n

l o s

D O C U M E N T O S

H A B I L I T A N T E S .

*Ximena Moreno de Solines*



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

PROTOCOLIZACION

DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

OTORGADO POR:

COMPANIA DE SUMINISTROS ELECTRONICOS  
SOCIEDAD ANONIMA ESEMEC S.A.

A FAVOR DE:

ING. PEDRO BRITO ECHEVERRIA

QUITO, A 19 DE OCTUBRE DE 1.988

CUANTIA INDETERMINADA

DI 6 COPIAS

F/M.

FEB89 000006

Quito, 18 de mayo de 1988



Señor Ingeniero  
PEDRO BRITO ECHEVERRIA  
Ciudad.-

Cúmpleme comunicarle que la Junta Universal de Accionistas, reunida el día 16 de mayo del presente año, tuvo a bien designarle a usted en forma unánime GERENTE GENERAL de la Compañía de Suministros Electromecánicos Sociedad Anónima ESEMEC S.A., por un nuevo periodo de dos años, debiendo sujetarse su administración a las facultades contempladas en los estatutos de la Compañía y a las normas legales pertinentes. Constituyendose de esta forma en Representante Legal de la Compañía.

La Compañía de Suministros Electromecánicos Sociedad Anónima ESEMEC S.A., fue constituida mediante escritura pública de 10 de noviembre de 1981 ante el Notario Primero del Cantón, e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de Noviembre del mismo año.

Aterramente,

Inq. Angel Salvador A.

ACEPTACION:

Yo, Inq. Pedro Brito Echeverria acepto la designación de Gerente General de la Compañía de Suministros Electromecánicos Sociedad Anónima ESEMEC S.A., agradeciendo la confianza depositada en mi persona y prometiendo cumplir fielmente mis obligaciones.

Quito, 18 de mayo de 1988



Inq. Pedro Brito E.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 443 del Registro de Nombres Tomo

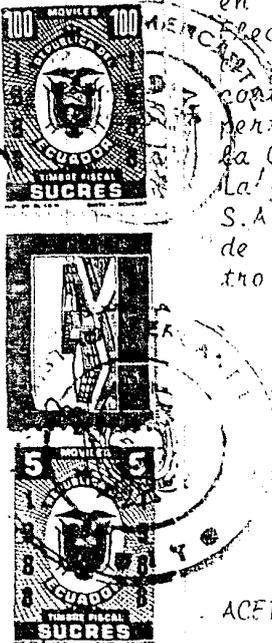
QUITO, a 7 OCT. 1988

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

R A - -



ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada, con esta fecha y en dos fojas útiles, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaria Primera de este cantón, actualmente a mi cargo, el nombramiento que antecede. - Quito, a diecinueve octubre de mil novecientos ochenta y ocho. El Notario (firmado) Doctor Jorge Machado Cevallos. - Notario-Abogado. - Sigue un sello.

Es fiel y, **SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA del documento que antecede protocolizado hoy ante mí; y, en fe de ello la confiero sellada y firmada en Quito, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. -



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos.  
NOTARIO ABOGADO



COMPANIA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS ELECTROMECANICOS  
SOCIEDAD ANONIMA

Gral. Veintimilla y 12 de Octubre  
Edif. Quito 12, El Glorón  
Bloque W, piso 10, Ofic. 103  
Casilla 709 - A. Telex 21080  
Quito, Ecuador  
Tel: 552-288  
552-492

000007

Pág. N° 37

ACTA N° 15

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE ESEMEC S.A.,  
CELEBRADA EL 20 DE OCTUBRE DE 1987.**

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de octubre de 1987, a las 17:30 horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Veintimilla 325 y 12 de Octubre de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios de ESEMEC S.A.:

SOCIOS	CAPITAL
Pedro Brito E,	S/. 437,000,00
Angel Salvador A.	" 437,000,00
Mercedes Pakln de Brito	" 220,000,00
Susana Barrera de Salvador	" 220,000,00
Jorge Machado C.	" 6,000,00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 1'320,000,00</b>

Por hallarse representada la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la Compañía, los presentes por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, en Sesión Universal, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 121 y 280 de la Ley de Compañías vigentes, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente punto:

Reforma de los Estatutos de ESEMEC S.A., a fin de que el Presidente, sea también Representante Legal.

Actúa como Presidente de la Junta, el Presidente de la Compañía, Ing. Angel Salvador A., y como Secretario, el Gerente, Ing. Pedro Brito E.

La presidencia, luego de verificar la concurrencia total del Capital Social suscrito y pagado de la compañía declara formalmente instalada la Junta General de Socios en Sesión Universal, y dispone se proceda a tratar el orden del día acordado.

El Ing. Pedro Brito, manifiesta que de conformidad al Art. Vigésimo sexto de los Estatutos de la Compañía, la Representación Legal la tiene el Gerente; sin embargo puede subrogar esta representación el Presidente, en los casos que se indican en el Art. Vigésimo Quinto, literal C de los Estatutos.

Adicionalmente indica, que el hecho de tener solamente el Gerente la Representación Legal, ha dificultado en muchos casos la suscripción de contratos, la firma de actas de entrega-recepción de otros, y mas

*Unidad*

acciones con organismos públicos, por cuanto debido a sus propias funciones y en especial a aquellas relativas de promoción de ventas debe ausentarse continuamente fuera de la ciudad, por lo cual considera adecuado que de manera permanente se le nombra también Representante Legal al Presidente de la Compañía, con lo cual se facilitará enormemente la operatividad de FSEMEC S.A.

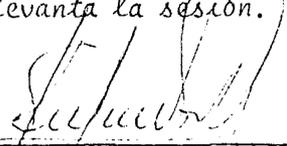
Finalmente manifiesta, que ha consultado al Abogado de la Compañía sobre este particular, quien ha indicado que no existe inconveniente jurídico para que el Presidente ejerza también la Representación Legal, por lo cual solicita el pronunciamiento de los señores accionistas, a fin de que acepten esta petición.

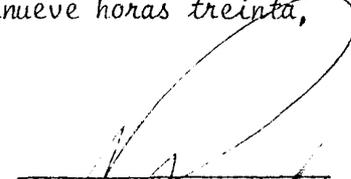
El Sr. Dr. Jorge Machado, interviene a continuación, manifestando que en efecto no existe inconveniente legal para este nombramiento requiriéndose reformar los Estatutos de la Compañía, los que una vez realizados deberán remitirse a la Superintendencia de Compañías, a fin de que sean debidamente aprobadas. Por tanto apoya el pedido del Gerente.

Los socios presentes, luego de varias deliberaciones, resuelven por unanimidad, reformar los Estatutos de la Compañía, para que en ellos se establezca que el Presidente ejercerá también la Representación Legal permanente, a fin de facilitar la operatividad de la Compañía.

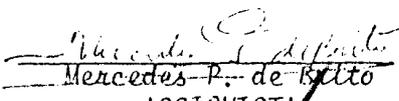
Resuelven también encargar al Gerente, realizar estas reformas conforme lo establecen las leyes pertinentes.

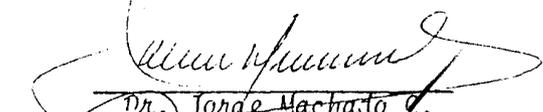
Por no haber otro punto a tratarse en el orden del día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, la cual que después de ser elaborada por Secretaría, es leída y suscrita por todos los presentes. Siendo las diecinueve horas treinta, se levanta la sesión.

  
Ing. Angel Salvador A.  
PRESIDENTE

  
Ing. Pedro Brito E.  
GERENTE

  
Susana R. de Salvador  
ACCIONISTA

  
Mercedes P. de Brito  
ACCIONISTA

  
Dr. Jorge Machado  
ACCIONISTA

Certifico que es fiel copia del original

FSEMEC S.A.  
COMPAÑIA DE SUMINISTROS  
ELECTROMECANICOS S.A.

Se otorga



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

gó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA**  
COPIA certificada en Quito a quince de diciembre  
de, mil novecientos ochenta y ocho. -

*Ximena Moreno de Solines*

~~Dra. Ximena Moreno de Solines~~  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON

Dra. Ximena Moreno de Solines  
NOTARIA SEGUNDA  
QUITO - ECUADOR

**RAZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Intendente de  
Compañías de Quito en su Resolución No. 89.1.1.1. 00125  
de fecha 17 de enero de 1989, tomé razón de la aprobación  
constante en dicha Resolución, al margen de la Escritura  
de reforma de estatutos de "ESEMEC COMPAÑIA DE SUMINISTROS  
ELECTROMECHANICOS S.A.", otorgada ante mí el 13 de diciembre  
de 1988.  
Quito, 20 de enero de 1989.**

*Ximena Moreno de Solines*

~~DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES~~

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines  
NOTARIA SEGUNDA  
QUITO - ECUADOR

*Ximena*

Con esta fecha queda inscrita el presente documento y la Resolución -  
número ciento veinte y cinco del Sr. Intendente de Compañías de Quito,  
de 27 de enero de 1989, bajo el número 162 del Registro Mercantil, to-  
mo 120.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1155 de 24 -  
de noviembre de 1981, a fs. 2874 del Registro Mercantil, tomo 112.- -  
Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública  
de Reforma de Estatutos de la compañía "ESEMEC COMPAÑIA DE SUMINISTROS  
ELECTROMECAÑICOS S.A.", otorgada el 13 de diciembre de 1988, ante la -  
Notaría Segunda del Cantón, Dra. Ximena Moreno de Solines.- Se da así  
cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución,  
de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de  
1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo  
año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 937.- Quito, a veinte  
y seis de enero de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-

*Dr. Gustavo García Banderas*  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

1989 02 08

1 RAZON: Mediante Resolución No.89.1.1.1.00125, dictada por  
2 la Superintendencia de Compañías, el 17 de enero de 1.989  
3 se aprueba la reforma de estatutos de ESEMEC COMPAÑIA DE  
4 SUMINISTROS ELECTROMECHANICOS S.A. .- Tomé nota de este -  
5 particular, al margen de la respectiva escritura matriz  
6 por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en es-  
7 ta Notaría, el 10 de noviembre de 1.981.  
8 Quito, a 8 de febrero de 1.989.



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
NOTARIO ABOGADO